



El Espacio Cultural San Lázaro conmemora el 108 aniversario de la Constitución de 1917

Boletín No. 0803

- Con ese motivo, organizó el conversatorio “Conmemoración Constitución de 1917; un ordenamiento fundamental, social y de derechos”

La Cámara de Diputados, en coordinación con el Espacio Cultural San Lázaro, que dirige el maestro Elías Robles Andrade, organizó el conversatorio “Conmemoración Constitución de 1917; un ordenamiento fundamental, social y de derechos”, en el marco del 108 aniversario de la Carta Magna.

Al dar la bienvenida, el diputado Gilberto Herrera Ruiz (Morena), secretario de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, recordó que el 5 de febrero de 1917, en el Teatro Iturbide de Querétaro, se promulgó la Constitución que actualmente nos rige, y dio origen al constitucionalismo social, que establece que la máxima ley de un pueblo no solo debe fijar la base organizativa del Estado y reconocer las garantías individuales, sino ser garante de los derechos sociales, económicos y culturales de las clases populares.

En la biblioteca legislativa de San Lázaro, destacó que la Constitución es célebre por haber sido la primera en incorporar los derechos sociales, laborales, educativos y a la propiedad colectiva de la tierra. A partir de entonces, se han agregado otros derechos económicos, culturales y ambientales, así como la salud, la seguridad social, vivienda, alimentación y medio ambiente sano.

Por ello, agregó, la Constitución se coloca a la vanguardia a nivel mundial, pues elevó a rango constitucional los derechos sociales, a través de los artículos 3, 27 y 123, que se ha mantenido como un baluarte en nuestro país, ya que los antecedentes históricos se encuentran en movimientos sociales, algunos de carácter obrero como las huelgas de Cananea y Río Blanco, así como los levantamientos armados durante la Revolución.



Por su parte, Robles Andrade agradeció la presencia de los asistentes en una fecha tan importante para conmemorar un aniversario más de la Carta Magna vigente, por lo que se organizó este conversatorio con la finalidad de interactuar e intercambiar ideas con los especialistas conocedores del tema.

Indicó que es preciso identificar las raíces de la Constitución Política de 1917, pues es la primera en incorporar los derechos sociales, aunque algunos juristas señalaban que la primera fue la de Bonn, Alemania.

Los artículos sociales de la Constitución de 1917

En su exposición, el maestro Miguel Ángel Ramírez Jahuey, investigador del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, indicó que la Constitución de 1917 forjó la nación que actualmente conocemos y legó una serie de derechos que a la fecha siguen vigentes.

Señaló que los artículos 27, en materia de derechos agrarios y el 123, que se encuentra vinculado a los derechos laborales, tuvieron que pasar por un camino histórico importante, pues la Constitución de 1917 fue producto de una amplia movilización social que estalló en noviembre de 1910, pero que tiene su antecedente en 1892, cuando los estudiantes de jurisprudencia se organizan para protestar en contra de una de las reelecciones de Porfirio Díaz.

En este sentido, consideró importante tomar en cuenta la reivindicación histórica que tienen dichos artículos constitucionales, toda vez que detrás de ellos existe una gran movilización social y política de masas revolucionarias que sin su lucha estos derechos no se hubieran podido plasmar en la Constitución y que permanecen vigente hasta nuestros días.

Construcción del Constituyente

En su ponencia, Eduardo Monroy Salvador, profesor especialista del proceso revolucionario en México de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), comentó que en la segunda etapa de la Revolución mexicana, que va de 1913 a 1914, se llevó a cabo la reivindicación del Estado, tras la ruptura con el gobierno de Victoriano Huerta.

Aclaró que el 1º de diciembre de 1916 Venustiano Carranza llega a Querétaro, con las adiciones al Plan de Guadalupe y todas las leyes que había propuesto entre 1914 y 1915, y las presenta como un proyecto constitucional. La legislatura vigente de esos años, discute sobre qué leyes subirán a grado constitucional, pues algunas de ellas emanaron de la guerra.



En realidad, agregó, la idea de Venustiano Carranza era modernizar la Constitución del 1857, no crear una nueva; sin embargo, los mismos diputados que participaban en aquella época se pronuncian porque se conforme una nueva carta de derechos.

Constitución de vanguardia y modelo para el mundo

En su oportunidad, la licenciada Jehiely Hernández, investigadora del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, destacó que en 1900 de 12.5 millones de habitantes en el país, 2.5 estaban en edad escolar y de ellos solo 800 mil niños contaban con primaria.

Es decir, el analfabetismo era un grave problema social, pues más del 85 por ciento de la población no sabía leer ni escribir, por lo que la Constitución Política actual es resultado de un proceso revolucionario, que a diferencia de la de 1857, protegió los derechos sociales de trabajadores y campesinos, además de establecer por primera vez las garantías individuales.

De esta manera, colocó a los individuos como sujetos de derecho y al ser la primera en proclamar en su texto derechos sociales, económicos y culturales, se convirtió en una Constitución de vanguardia y modelo para el resto del mundo. Entre otros, se incorporan los derechos a la educación, alimentación, acceso al agua potable, protección a la salud, vivienda y acceso a la cultura.

